CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7,** domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744,** nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 123/2010 de fecha 13 de octubre de 2010 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 49/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** domiciliada en la Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia María Kent de Escobar**, con **Cédula de Identidad N° 935.342,** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN N° 4/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones; sus Adendas y Aclaraciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**; y
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
(f) Planilla de Adjudicación – Anexo "A"

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción - Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este; conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2901/15 de fecha 29 de setiembre de 2015, según lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	280	10	1	99	5.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 289893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 4/2015 para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo Para Agentes Electorales – Elecciones Municipales 2015) para la Justicia Electoral, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 68/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

La adjudicación correspondiente al **Lote Nº 11** por la suma de **Gs. 1.011.158.470.- (Guaraníes Un Mil Once Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta)**, incluido todos los impuestos; **Lote Nº 18** por la suma de **Gs. 42.309.900.-(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Nueve Mil Novecientos)**, incluido todos los impuestos; **Lote Nº 19** por la suma de **Gs. 535.456.350.- (Guaraníes Quinientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta)**, incluido todos los impuestos; adjudicándose la suma total de **Gs. 1.588.924.720.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Veinte)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Marcia Mendoza C.
T.S.J.E.

Allimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del Contrato hasta el 30 de Noviembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2.759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística Administrativa y locales Designados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Electorales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

Lic. Marcia Mendoza
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 de octubre del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal
Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: **JUSTICIA ELECTORAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: Lic. Claudia Celeste Caselli - Directora de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque B Administrativo - Primer piso. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: **NO APLICA.**
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **PR:** $\frac{Po\,[1 + 0{,}80\,(S - 1)]}{So}$ Donde: **PR:** Precio Reajustado. **Po:** Precio Básico de la Oferta a ser reajustada. **S:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice. **So:** Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y

Lic. Marcela Mendoza S.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

	Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. • El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Los precios podrán ser reajustados dentro de los 15 días calendarios siguientes a la prestación del servicio. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.
CGC14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y las Notas de Remisiones correspondientes, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria DEL EJERCICIO FISCAL 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución emitida por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas (DNCP) creada por Ley Nº 3439, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO habrá un anticipo.
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NINGUNO**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización total de la prestación de los servicios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

Lic. Marcia Mendoza
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** llevará a cabo la inspección y prueba en forma aleatoria y será realizada por funcionarios designados por la Justicia Electoral, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La inspección y prueba consistirá en: • Pruebas de peso mínimo, sabor, olor, presentación, cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias, las buenas prácticas de elaboración y así como las demás especificaciones técnicas dispuestas en el PBC. • Cumplimiento de las normas fitosanitarias solicitadas por la INAN. • Control por muestreo de cualquiera de los alimentos proveídos en el día de las Elecciones Municipales 2015. • Verificación de poseer los Certificados médicos del personal encargado de manipular y elaborar los alimentos. • El reemplazo de los alimentos que no se ajusten a las especificaciones técnicas y los que se encuentren en mal estado, deberán ser realizados en un plazo máximo de 1 hora. • Es obligación del **PROVEEDOR** cumplir con las buenas prácticas de manufactura y no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección, implicará automáticamente la imposición de penalizaciones previstas en la Ley N° 836/80 Código Sanitario; y la cancelación del local, por tanto se podrá rescindir automáticamente el Contrato de Adjudicación. • Estas pruebas e inspecciones se realizarán a fin de garantizar la calidad de los

Lic. Marcia Mendoza G.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

	alimentos para cuidar los intereses y la salud de los Agentes Electorales.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede Central de la Institución y en los Locales designados para la entrega y recepción de los alimentos. A través de las inspecciones y pruebas se comprobarán sí los alimentos se encuentran en mal estado o en condiciones insalubres, que no se ajustan a lo solicitado por la **CONTRATANTE.**
CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,5% por hora de atraso, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según CGC 17.1 de la Sección IV, de acuerdo al Art. Nº 59 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procederá a rescindir el Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2015. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los alimentos será: 1 hora.
CGC 33.1 (a) (vi)	El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **1)** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. **2)** Anulación de la Adjudicación por parte de la DNCP.

Lic. Marcia Mendoza P.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 11							
Almuerzo para Agentes Electorales, para el 11- DEPARTAMENTO CENTRAL: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
11.1	90101603-999	AREGUA	4.079	Bandeja	Unidad	7.990	32.591.210
11.2	90101603-999	CAPIATA	12.570	Bandeja	Unidad	7.990	100.434.300
11.3	90101603-999	FERNANDO DE LA MORA	12.317	Bandeja	Unidad	7.990	98.412.830
11.4	90101603-999	GUARAMBARE	1.813	Bandeja	Unidad	7.990	14.485.870
11.5	90101603-999	ITA	5.424	Bandeja	Unidad	7.990	43.337.760
11.6	90101603-999	ITAUGUA	5.430	Bandeja	Unidad	7.990	43.385.700
11.7	90101603-999	J. AUGUSTO SALDIVAR	3.412	Bandeja	Unidad	7.990	27.261.880
11.8	90101603-999	LAMBARE	11.813	Bandeja	Unidad	7.990	94.385.870
11.9	90101603-999	LIMPIO	6.076	Bandeja	Unidad	7.990	48.547.240
11.10	90101603-999	LUQUE	16.373	Bandeja	Unidad	7.990	130.820.270
11.11	90101603-999	MARIANO R. ALONSO	6.099	Bandeja	Unidad	7.990	48.731.010
11.12	90101603-999	NUEVA ITALIA	919	Bandeja	Unidad	7.990	7.342.810
11.13	90101603-999	ÑEMBY	7.919	Bandeja	Unidad	7.990	63.272.810
11.14	90101603-999	SAN ANTONIO	3.103	Bandeja	Unidad	7.990	24.792.970
11.15	90101603-999	SAN LORENZO	16.940	Bandeja	Unidad	7.990	135.350.600
11.16	90101603-999	VILLA ELISA	5.312	Bandeja	Unidad	7.990	42.442.880
11.17	90101603-999	VILLETA	2.292	Bandeja	Unidad	7.990	18.313.080
11.18	90101603-999	YPACARAI	1.898	Bandeja	Unidad	7.990	15.165.020
11.19	90101603-999	YPANE	2.764	Bandeja	Unidad	7.990	22.084.360
TOTAL DEL LOTE Nº 11 CON IVA							**1.011.158.470**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 1.011.158.470.- (Guaraníes Un Mil Once Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta), incluido todos los impuestos.-

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 18							
Almuerzo para Miembros de la Policía Nacional, Funcionarios destinados al TREP, Jueces de Tribunales, Juzgados e Invitados en el día de las Elecciones Generales 2015, sito en la Sede central de la Justicia Electoral (Eusebio Ayala e/ Santa Cruz de la Sierra)							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNID. DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
18.1	90101603-999	Almuerzo para Miembros de la Policía Nacional, Funcionarios destinados al TREP, Jueces de Tribunales, Juzgados e Invitados que se encuentren en el Día de las Elecciones Generales 2015, dentro de la Sede Central de la Justicia Electoral.	5.322	Bandeja	Unidad	7.950	42.309.900
TOTAL DEL LOTE Nº 18 CON IVA							**42.309.900**

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 42.309.900.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Nueve Mil Novecientos), incluido todos los impuestos.-

Lic. Marcia Mendoza C.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 19							
Almuerzo para Agentes Electorales para Locales Electorales de la CAPITAL, A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
19.1	90101603-999	LA ENCARNACION	8.240	Bandeja	Unidad	7.950	65.508.000
19.2	90101603-999	LA CATEDRAL	2.588	Bandeja	Unidad	7.950	20.574.600
19.3	90101603-999	SAN ROQUE	21.688	Bandeja	Unidad	7.950	172.419.600
19.4	90101603-999	LA RECOLETA	18.250	Bandeja	Unidad	7.950	145.087.500
19.5	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD	14.996	Bandeja	Unidad	7.950	119.218.200
19.6	90101603-999	ZEBALLOS CUE	1.591	Bandeja	Unidad	7.950	12.648.450
TOTAL DEL LOTE Nº 19 CON IVA							535.456.350

Observación: la adjudicación es por la suma total de Gs. 535.456.350.- (Guaraníes Quinientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta), incluido todos los impuestos.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
T.S.J.E.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4